

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACION; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA INTEGRAL ; Y, CODIFICACION DE ESTATUTOS DE ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.

Se comunica al público que ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A. prorrogó su plazo de duración; aumentó su capital suscrito en US \$ 887.200,00; fijó su capital autorizado; reformó integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 24 de enero de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002591 de 14 de Julio de 2008

En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma y codifica, entre otros, los siguientes artículos:

"Art. 3.- Plazo de Duración.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años (50) contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil."

"Art. 4.- Objeto Social.- La compañía tiene por objeto: a. La elaboración, transformación, intermediación y comercialización de papeles industriales y absorbentes, en todas sus clases, para lo cual podrá constituir: almacenes, depósitos aduaneros, comerciales o industriales, conforme a la ley y al Reglamento..."

"Art. 5.- Capital social.- El capital autorizado de la compañía es de US \$ 1'984.000,00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 992.000,00 dividido en novecientas noventa y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

"Art. 22.- Administración.- la Administración de la Compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente Ejecutivo y del Gerente General."

"Art. 26.- Representación de la Compañía.- La Compañía será representada judicial y extrajudicialmente por el Presidente Ejecutivo y/o Gerente General, en forma conjunta o separada."

Quito, 14 de Julio de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 85418
Tr. 01.1.08.000406

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.